



H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

ACTA NÚMERO 38
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO
SESIÓN ORDINARIA
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 2019

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO

En la ciudad de Guanajuato, capital del Estado del mismo nombre, en el salón de sesiones del recinto oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato se reunieron las diputadas y los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, para llevar a cabo la sesión ordinaria previamente convocada, la cual tuvo el siguiente desarrollo: - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia certificó el quórum conforme al registro de asistencia del sistema electrónico. Se registró la presencia de treinta y tres diputadas y diputados. Se incorporaron a la sesión durante el desahogo del punto uno del orden del día el diputado Luis Antonio Magdaleno Gordillo y la diputada Libia Dennise García Muñoz Ledo; la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá durante el desahogo del punto tres. - - - - -

La presidencia dio la bienvenida a los estudiantes de la licenciatura en derecho de la Universidad de León, invitados por el diputado Rolando Fortino Alcántar Rojas. - - - - -

Comprobado el quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión a las once horas con treinta y dos minutos del veintisiete de junio de dos mil diecinueve. - - - - -

La secretaría por instrucciones de la presidencia dio lectura al orden del día, mismo que, a través del sistema electrónico, resultó aprobado en votación económica por unanimidad, sin discusión, con treinta y cuatro votos a favor. - - - - -

Previa dispensa de su lectura aprobada por unanimidad, en votación económica en la modalidad electrónica, con treinta y cuatro votos a favor, se aprobó en los mismos términos el acta de la sesión ordinaria celebrada el veinte de junio del año en curso, con treinta y tres votos a favor. - - - - -

La secretaría dio cuenta con las comunicaciones y correspondencia recibidas, y la presidencia dictó los acuerdos correspondientes. Durante el desahogo de este punto la presidencia dio la bienvenida a Julio Valles Rojo, presidente de la Denominación de Origen de Cigales y a Gabriel Ureta Alonso, Coordinador de Productos Turísticos, ambos de Valladolid, España, invitados por la diputada Lorena del Carmen Alfaro García. A los diputados y funcionarios de los estados de Baja California, Querétaro, Quintana Roo, así como al presidente municipal y funcionarios del ayuntamiento de Mazatlán, invitados por la Junta de Gobierno y Coordinación Política; a los familiares de la ciudadana Ma. Concepción Díaz Macías, titular del órgano de control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato. - - - - -

La ciudadana Ma. Concepción Díaz Macías rindió la protesta de ley como titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, al haber sido designada como tal, en la sesión ordinaria celebrada el veinte de junio del año en curso, acompañada por la comisión de protocolo, integrada por las diputadas Libia Dennise García Muñoz Ledo y Vanessa Sánchez Cordero y los diputados Raúl Humberto Márquez Albo y José Huerta Aboytes, integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. - - - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

La diputada Angélica Paola Yáñez González, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar el párrafo tercero del artículo setenta y seis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Atención al Migrante con fundamento en el artículo ciento cinco, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----

La diputada María de Jesús Eunices Reveles Conejo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se adiciona un artículo sesenta y nueve guion uno a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Hecho lo anterior, la presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. Durante el desahogo de este punto la presidencia dio la bienvenida a los alumnos de la escuela primaria urbana número dos licenciado Adolfo López Mateos de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, invitados por la presidencia.-

El diputado Jaime Hernández Centeno de la Representación Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar el artículo setenta y seis, fracción primera, inciso u, numeral tres de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Asuntos Municipales, con fundamento en el artículo ciento cuatro, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - -

La diputada María Magdalena Rosales Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa a efecto de reformar las fracciones cuarta y quinta del artículo veinticuatro y el segundo párrafo del artículo treinta y adicionar un segundo párrafo al artículo sesenta y siete y un tercer párrafo al artículo setenta de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. -----



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

El diputado Héctor Hugo Varela Flores, a petición de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por la que se deroga el último párrafo del artículo ciento noventa y uno y se adiciona una fracción segunda al artículo ciento noventa y cuatro, recorriéndose en su orden las subsecuentes del Código Penal del Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

El diputado Isidoro Bazaldúa Lugo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo ciento treinta y dos y se reforman los artículos ciento treinta y tres y tres y doscientos treinta y seis, fracción octava de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en el artículo ciento diecinueve, fracción tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a solicitud de la presidencia, dio lectura a la exposición de motivos de su iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Justicia, con fundamento en el artículo ciento trece, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

El diputado Juan Antonio Acosta Cano dio lectura a la exposición de motivos de la iniciativa suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a efecto de reformar, adicionar y derogar diversos artículos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato. Concluida la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo ciento once, fracción segunda de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen. - - - - -

La presidencia dio cuenta con la solicitud formulada por el ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, a efecto de que se autorice a la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado la reestructuración en plazo, manteniendo el monto original de la línea de crédito contratada con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, para el proyecto de ampliación de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y/o la contratación de una nueva línea de crédito revocable e irrevocable con cualquier institución acreditante del Sistema Financiero Mexicano y la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización para su estudio y dictamen, con fundamento en el artículo ciento doce, fracciones sexta y séptima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. - - -



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

Se dio cuenta con los informes de resultados formulados por la Auditoría Superior del Estado derivados de las auditorías de desempeño practicadas a las administraciones municipales de Abasolo, Acámbaro, Doctor Mora, Jaral del Progreso, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, Tierra Blanca, Victoria y Yuriria, por el ejercicio fiscal dos mil dieciocho. La presidencia los turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con fundamento en el artículo ciento doce, fracción duodécima de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

El diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, a solicitud de la presidencia, dio lectura a su propuesta de punto de acuerdo a fin de ordenar a la Auditoría Superior del estado de Guanajuato la práctica de una auditoría específica a la estructura, organización y funcionamiento del organismo público descentralizado denominado Instituto Estatal de la Cultura del Estado de Guanajuato, correspondientes a los ejercicios fiscales de dos mil doce a dos mil dieciocho, así como por los meses de enero a mayo del ejercicio fiscal dos mil diecinueve. Agotada la lectura, la presidencia la turnó a la Comisión de Hacienda y Fiscalización, con fundamento en el artículo ciento doce, fracción décima quinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para su estudio y dictamen.

La presidencia solicitó a las diputadas y a los diputados abstenerse de abandonar el salón de sesiones durante las votaciones.

A petición de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo contenido en la propuesta de punto de acuerdo de obvia resolución, formulada por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por la que se declara como Recinto Oficial del Congreso del Estado, al Museo Palacio de los Poderes, ubicado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, para llevar a cabo una sesión solemne el treinta de julio de dos mil diecinueve. Una vez lo cual, en los términos solicitados por las y los proponentes, y con fundamento en el artículo ciento setenta y siete de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la presidencia sometió a consideración se declarara de obvia resolución la propuesta de punto de acuerdo, sin registrarse intervenciones. A través del sistema electrónico, en votación económica resultó aprobada la obvia resolución por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Enseguida se sometió a discusión el punto de acuerdo, sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal a través del sistema electrónico y resultó aprobado el punto de acuerdo por unanimidad, al computarse treinta y cinco votos a favor. En consecuencia, la presidencia ordenó remitir el acuerdo aprobado junto con sus consideraciones al Gobernador del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Con el objeto de agilizar el trámite parlamentario de los asuntos agendados en los puntos del dieciocho al veintiuno del orden del día y en virtud de haberse proporcionado con anticipación,



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

así como de encontrarse en la Gaceta Parlamentaria, la presidencia propuso se dispensara la lectura de los mismos. Puesta a consideración la propuesta resultó aprobada en votación económica, a través del sistema electrónico, por unanimidad con treinta y seis votos a favor, sin discusión; por lo que se procedió a desahogar el orden del día en los términos aprobados. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública relativo a la iniciativa que adiciona un segundo párrafo al artículo trescientos dieciocho del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato y un artículo diecinueve bis a la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Estado de Guanajuato, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones de la diputada Ma. Guadalupe Guerrero Moreno y del diputado J. Guadalupe Vera Hernández para hablar a favor del dictamen. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal por el sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, con treinta y seis votos a favor. Se sometió a discusión en lo particular registrándose la participación del diputado Raúl Humberto Márquez Albo, reservándose el artículo tercero transitorio. Se sometió a discusión la reserva, sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal por el sistema electrónico, y resultó aprobada por unanimidad con treinta y cuatro votos a favor. La presidencia declaró tener por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables relativo a las iniciativas de reformas, adiciones y derogaciones de diversas leyes para el fortalecimiento de las instituciones especializadas en la protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes en el estado de Guanajuato, signada por el Gobernador del Estado; y por la que se adicionan los artículos veintisiete bis, veintisiete ter y veintisiete cuater a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se registraron las intervenciones de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá, en los términos del artículo ciento setenta y ocho, fracción primera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y de la diputada Katya Cristina Soto Escamilla para hablar a favor del dictamen. Concluidas las intervenciones, se recabó votación nominal por el sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Se sometió a discusión en lo particular registrándose la participación de la diputada Jessica Cabal Ceballos, reservándose la inclusión de un artículo noveno transitorio. Se sometió a discusión la reserva, sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal por el sistema electrónico, y resultó aprobada por unanimidad con treinta y cinco votos a favor. La presidencia declaró tener



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

por aprobados los artículos no reservados contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Hacienda y Fiscalización y de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a efecto de adicionar un último párrafo a la fracción primera del artículo catorce y una Sección Sexta con un artículo cuarenta y seis Bis dentro del Capítulo Décimo de la Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año dos mil diecinueve, sin registrarse participaciones. Se recabó votación nominal por el sistema electrónico, y resultó aprobado el dictamen por mayoría, con treinta votos a favor y cinco votos en contra. Se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse reserva de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales de su competencia. - - - - -

Se sometió a discusión en lo general el dictamen signado por Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales relativo a la iniciativa presentada por diputadas y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política mediante la cual se reforma la fracción vigésima novena del artículo setenta y dos y el último párrafo del artículo doscientos once bis, así como el artículo tercero transitorio del decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. No se registraron participaciones. Se recabó votación nominal por el sistema electrónico, y resultó aprobado por unanimidad, con treinta y cinco votos a favor. Se sometió a discusión en lo particular y al no registrarse reserva de artículos, la presidencia declaró tener por aprobados los artículos contenidos en el dictamen e instruyó la remisión del decreto aprobado al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fundamento en lo dispuesto por la fracción primera del artículo sesenta y tres de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como en el artículo dos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato. - - - - -

La presidencia comunicó que en virtud de ser ésta la última sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura se procedería a elegir por el sistema de cédula mediante el sistema electrónico a la Diputación Permanente que fungirá durante el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Computada la votación, la Diputación Permanente quedó integrada de la siguiente manera: como Presidente, el diputado José Huerta Aboytes; como Vicepresidente, el diputado Miguel Ángel Salim Alle; como Secretaria, la diputada Martha Isabel Delgado Zárate; como Prosecretario, el diputado Raúl Humberto Márquez Albo; como Primera



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

Vocal, la diputada Vanessa Sánchez Cordero; como Segunda Vocal, la diputada Claudia Silva Campos; como Tercer Vocal, el diputado Víctor Manuel Zanella Huerta; como Cuarta Vocal, la diputada Libia Denisse García Muñoz Ledo; como Quinta Vocal, la diputada Lorena del Carmen Alfaro García; como Sexto Vocal, el diputado Juan Elias Chávez; y como Séptimo Vocal, el diputado J. Guadalupe Vera Hernández; así como los diputados Germán Cervantes Vega, Armando Rangel Hernández y Juan Antonio Acosta Cano y las diputadas Celeste Gómez Fragoso y Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante, como suplentes. -----

En el apartado correspondiente a los asuntos de interés general se registraron las participaciones del diputado Ernesto Alejandro Prieto Gallardo con el tema *servicio civil de carrera* y de la diputada Claudia Silva Campos para hablar del *padrón indígena*. -----

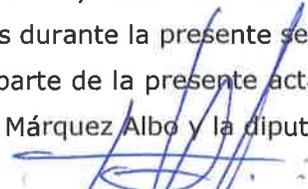
La presidencia dio un mensaje a la Asamblea. -----

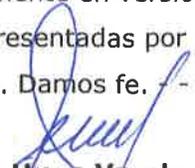
La presidencia informó a la asamblea que toda vez que contaban con el archivo electrónico del acta levantada con motivo de la presente sesión, resultaba innecesario decretar un receso para la elaboración del acta, proponiendo la dispensa de su lectura para efecto de someterla a consideración de la asamblea para su aprobación. -----

Posteriormente la presidencia procederá a clausurar el segundo periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional. -----

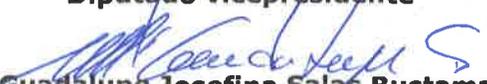
La presidencia informará que en términos del artículo cuarenta y nueve, fracción vigésima tercera de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se comunicará al Gobernador del Estado y a la Presidenta del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, la clausura del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Asimismo, informará si se mantuvo el cuórum de asistencia y la necesidad o no de un nuevo pase de lista. Finalmente levantará la sesión y solicitará a las ciudadanas diputadas y a los ciudadanos diputados que integran la Diputación Permanente, acudan a los salones cuatro y cinco para su instalación. -----

Todas y cada una de las intervenciones de las diputadas y de los diputados registradas durante la presente sesión, se contienen íntegramente en versión mecanográfica y forman parte de la presente acta, así como las reservas presentadas por el diputado Raúl Humberto Márquez Albo y la diputada Jessica Cabal Ceballos. Damos fe. -----

  
**Juan Antonio Acosta Cano**  
Diputado presidente

  
**Héctor Hugo Varela Flores**  
Diputado vicepresidente

  
**Katya Cristina Soto Escamilla**  
Diputada secretaria

  
**Ma. Guadalupe Josefina Salas Bustamante**  
Diputada secretaria

Presidencia de la Mesa Directiva de la  
LXIV Legislatura del Estado de Guanajuato.

**P R E S E N T E:**

Diputado **RAÚL HUMBERTO MÁRQUEZ ALBO**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por este medio, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y toda vez que se encuentra abierto a discusión el dictamen emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, respecto de reformas a la Ley de Propiedad en Condominios de Inmuebles para el Estado de Guanajuato y el Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, me permito reservar el artículo transitorio tercero del dictamen.

Lo anterior, atendiendo a las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S:**

El suscrito, en conjunto con el Grupo Parlamentario de Morena, compartimos el sentido del dictamen en cuanto al resultado legislativo que se nos pone a consideración. Sin embargo, considero que es necesario clarificar el alcance contenido en el artículo reservado, pues de las consideraciones contenidas en el cuerpo del dictamen se desprende la necesidad de que los organismos operadores de agua municipales realicen dos tareas: la primera, actualizar los condominios existentes para que cada uno de los condóminos cuente individualmente con su servicio y, por ende, con su medidor. Y segundo, que los nuevos condominios que se

establezcan en un futuro cuenten con servicio individual entre cada uno de los que lo conforman y con ello, evitar la desorganización al interior del condominio y a su vez, generar certidumbre al organismo operador de agua quien contará con un padrón real de los usuarios del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Considero que la presente reserva robustecerá y otorgará la certidumbre jurídica, tanto los organismos operadores de agua, como para los usuarios de los servicios. Lo que, a su vez, contribuirá a mejorar gradualmente el servicio que prestan estos organismos y que se traduce en un beneficio para los usuarios.

Asimismo, la presente reserva, en caso de ser aprobada, otorgará facilidades a los usuarios actuales, con la finalidad que pasen al nuevo sistema de micro medición, lo anterior a fin de que no se vean afectados abruptamente con el cambio, sino que se consideren, por parte de los organismos operadores, esquemas de incorporación que no impliquen algún gasto desproporcionado a los usuarios.

El artículo reservado se lee textualmente: **TRANSITORIO TERCERO.- Los organismos operadores contarán con un periodo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para crear, impulsar e implementar, un programa de actualización de micro medición.**

La propuesta en concreto es la siguiente: **TRANSITORIO TERCERO.- Los organismos operadores contarán con un periodo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para crear, impulsar e implementar, un programa de actualización de micro medición para los usuarios que no cuenten con este servicio, generando acciones que faciliten la incorporación a este nuevo sistema.**

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta H. Asamblea me permito hacer la siguiente:

**P R O P U E S T A:**

**Primero.-** Se reforma el artículo transitorio tercero del dictamen en cuestión.

**<<TRANSITORIOS**

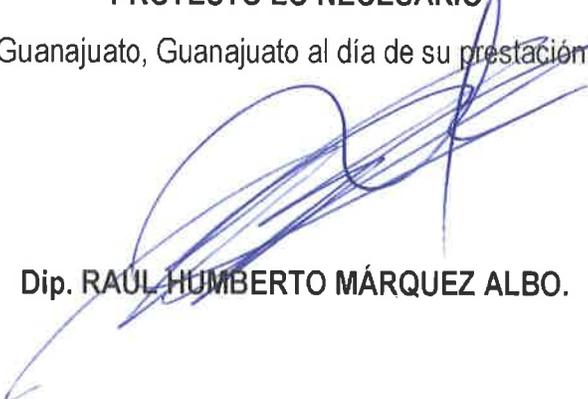
**ARTÍCULO PRIMERO.-** ...

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ...

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los organismos operadores contarán con un periodo de 180 días posteriores a la entrada en vigor del presente decreto, para crear, impulsar e implementar, un programa de actualización de micro medición para los usuarios que no cuenten con este servicio, generando acciones que faciliten la incorporación a este nuevo sistema.>>

**PROTESTO LO NECESARIO**

Guanajuato, Guanajuato al día de su prestación.



Dip. RAUL HUBERTO MÁRQUEZ ALBO.

**RESERVA PARA INCORPORAR UN ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO AL DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE REFORMAS, ADICIONES Y DEROGACIONES DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE VARIOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN A NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

**Con el permiso del Diputado Presidente.**

Me permito presentar a esta Asamblea una reserva relativa al Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Justicia y de Derechos Humanos y Grupos Vulnerables relativo al decreto de reformas y adiciones a diversos artículos de diversas disposiciones de varios ordenamientos en materia de protección a niñas niños y adolescentes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 187 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y de acuerdo a la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN:**

La iniciativa que da origen al dictamen que se ha puesto a nuestra consideración, tiene como objeto primordial fortalecer es sistema de protección a niñas, niños y adolescentes mediante la adecuación de la norma y por ende de la estructura administrativa que realiza dichas tareas.

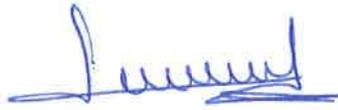
Con forme al proyecto de Decreto, se prevé la creación de un órgano descentralizado denominado Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y de un órgano desconcentrado denominado Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección, lo que implica la transferencia de recursos humanos, financieros y materiales, lo que conlleva todo un proceso administrativo que es necesario prever en disposiciones transitorias.

El objetivo de la reserva es el de generar condiciones para la correcta implementación de la normativa que se propone.

Con fundamento en lo anterior, pongo a su consideración la siguiente propuesta de incluir un artículo noveno transitorio al proyecto de decreto del dictamen que nos ocupa en los siguientes términos:

Dice	Debe decir
<p data-bbox="427 235 716 266"><b>No existe correlativo</b></p>	<p data-bbox="951 235 1390 266"><b><i>Procesos de entrega recepción</i></b></p> <p data-bbox="824 302 1390 1409"> <b>Artículo Noveno. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato transferirá al organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal denominado Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y a la a la Secretaría de Gobierno, respectivamente y desde el ámbito de las competencias que les correspondan conforme al presente decreto, los asuntos jurídicos, administrativos, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y en general, el equipo de las unidades administrativas que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato haya venido destinando para la atención de las funciones que desempeñaba la unidad administrativa de dicho organismo denominada Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y de la unidad administrativa de dicho organismo denominada Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato hasta antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, a través de la entrega-recepción respectiva.</b> </p> <p data-bbox="824 1444 1390 1906"> <b>El Comité Interno de Entrega Recepción, para cada unidad administrativa, deberá quedar conformado dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto, en el que participarán las unidades administrativas competentes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guanajuato, el órgano interno de control de éste, la unidad administrativa Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, la Secretaría de Gobierno y su órgano</b> </p>

<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
	<b>interno de control la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas.</b>



**Diputada Jéssica Cabal Ceballos**